I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

3083 DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

2 8 JUN 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 22 junio 2012, de la señora Rosa Alicia Aguilera Pino, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Medicamento
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: facultades Las que me confiere ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la señora ROSA ALICIA AGUILERA PINO, la ayuda social consistente en el medicamento LEVOFAMIL para tres meses de tratamiento, con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FRICIÓ ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.

TAPIA CALLARDO DIRECTOR

ARKOLLO COMUNITARIO